

## **D.- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **D.1.- Marco Legal**

Se redacta el presente Programa de Participación Ciudadana (PPC) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco:

*Artículo 108. Programa de participación ciudadana en el plan general.*

*El acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración. Entre estos mecanismos figurarán:*

- a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del avance, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.*
- b) Posibilidad de celebrar consulta popular municipal, según la regulación establecida en la legislación básica de régimen local, en caso de graves controversias ciudadanas sobre alguno de los aspectos incluidos en el plan.*
- c) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos, al objeto de facilitar su difusión y comprensión.*

### **D.2.- Objetivos**

Los objetivos generales del presente PPC son asegurar el derecho de los ciudadanos a conocer el contenido de la modificación de Normas Subsidiarias (NNSS) que se pretende aprobar, así como el de participar en el proceso de redacción del texto definitivo y a que sus opiniones sean puestas en conocimiento del equipo redactor y el gobierno municipal.

Para la consecución de los mismos se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Informar a la ciudadanía de su derecho a participar
- Aportar una información clara y comprensible de los objetivos de la modificación
- Fomentar la participación a través de canales accesibles
- Recopilar y contestar las propuestas de la ciudadanía en las distintas fases de la tramitación

### **D.3.- Contenido**

Se plantea un PPC en fases coincidentes con los hitos de tramitación de la Modificación de NNSS.

#### **FASE 1 ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN**

- Admisión a trámite de la modificación y aprobación del PPC
- Publicación del Resumen Ejecutivo en la web municipal
- Apertura de plazo de 15 días para recogida de aportaciones ciudadanas sobre:
  - \* Problemática que se pretende resolver

- \* Necesidad y oportunidad de la modificación
- \* Alternativas
- Redacción de informe recopilatorio de las aportaciones ciudadanas
- Inclusión en el texto para Aprobación Inicial de las aportaciones que se consideren adecuadas.

#### FASE 2 APROBACIÓN INICIAL

- Aprobación Inicial de la modificación
- Publicación en el BOTHA y en diarios, conforme a lo dispuesto en Ley 2/2006
- Periodo de información pública conforme a lo dispuesto en Ley 2/2006
- Publicación del documento en la web municipal junto con fechas de la sesión de participación ciudadana y el proceso de alegaciones
- Sesión de participación ciudadana, donde se dará a conocer el documento, se debatirá el mismo y se informará sobre el procedimiento de alegaciones
- Recepción de alegaciones
- Informe de contestación a alegaciones que se incluirá en el texto refundido
- Informe resumen del proceso participativo que se incluirá en el texto refundido

#### FASE 3 APROBACIÓN PROVISIONAL

- Aprobación provisional del texto refundido incluyendo informe sobre alegaciones y resumen del proceso participativo

#### FASE 4 APROBACIÓN DEFINITIVA

- Aprobación definitiva del texto refundido
- Publicación en el BOTHA conforme a lo dispuesto en Ley 2/2006

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de julio de 2024



Ibai Usandizaga Garaigordobil



Pedro Rodriguez Ruiperez